

**Asesoría General de Gobierno**

---

Nota de Redacción: Norma Derogada por Ley 5175 (BO 06/01/2006). Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: La Provincia participará a los Municipios de su jurisdicción el producido de la Coparticipación Federal Impositiva y de los impuestos a los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotores, de conformidad a las normas que se establecen en la presente Ley.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:13:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa